



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-20024-334554-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente EX-20024-334554-UNC-ME#FAUD por el que la Profesora Leandra Abadía, del CIAL de esta Facultad, solicita autorización para el pago de honorarios a favor del arquitecto Lucas AISAMA, CUIT 20-38411351-7;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido corresponde a las tareas desarrolladas por el Arq. AISAMA en concepto de diseño de identidad, edición gráfica de cartelera e infografías, diseño y actualización de sitio web y redes, para el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnica, por las que corresponde la liquidación de una suma de \$ 300.000 en concepto de honorarios,

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (CIAL).

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a favor en concepto de Honorarios correspondientes a tareas de diseño y edición de acuerdo al detalle:

CUIT	PROFESIONAL	IMPORTE
20384113517	AISAMA LUCAS NATANAEL	\$ 300.000

ARTICULO 2º: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRESCIENTOS MIL, y será imputada a Cuenta Recursos Propios (CIAL), Inciso 3.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SO./